RESOLUCIÓN N°. 2119
(10 DE ABRIL DE 2025)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y actuando conforme al encargado efectuado a través del Decreto Municipal 100 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el día 05 de noviembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de número **LPO-002-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 32/100 M/CTE ($ 789.031.660,32) INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, entre esos los tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000683.

Que, NO se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso no se limitó a MiPymes.

Que, el proceso se aperturó el 21 de diciembre de 2024 a través de la Resolución 2036 del 21 de noviembre de 2024.

Que, el 29 de noviembre de 2024 se cerró el proceso recibiéndose seis (6) propuestas como consta en el SECOP II, así:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES (SI APLICA)	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE
1	A.M.G. CONTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	NA	KELLY JOHANNA HOYOS SANTIAGO
2	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA	GEOCIVA SAS. - 800252171-4 ARCO LUZ INGENIERIAS S.A.S. - 800231871-1	EMILCE SANJUAN LEÓN
3	CONSORCIO PHESA SR	MEGAPETROL ENERGY S.A.S. - 890212892-2 ORION C&M SAS. - 901779820-5	ADELA MARTINEZ CARREÑO
4	JALCONS GROUP S.A.S	NA	ALVARO CAVIEDES CAVIEDES
5	KRESKY SAS	NA	ANDRÉS CAMILO MEJÍA RUIZ
6	GRUPO MORE SAS	NA	VICTOR ANTONIO MENDOZA VILLEGAS

Que, se constituyó el Comité Asesor y Evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador publicó el 9 de diciembre de 2024 el informe de evaluación preliminar, el cual se corrió traslado a todos los interesados y proponentes por el término que la ley dispone.

Que, durante el período de traslado del informe preliminar se recibieron subsanaciones y observaciones.

Que, el 23 de diciembre, a través de la Resolución 2365 de 2024, se saneó el proceso de selección.

Que, mediante la Resolución 2502 del 30 de diciembre de 2024 se suspendió el proceso de selección.

Que, mediante la Resolución 1076 del 4 de abril de 2025 se reanudó el proceso de selección, teniendo la entidad el CDP 25-000248 con el cual se garantiza la continuidad del proceso, esto posterior a la actualización correspondiente a la vigencia.

Que, el 9 de abril de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo y se dio contestación a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar.

Que, se citó el 9 de abril de 2025 a la audiencia de licitación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 10 de abril a las 9:00 am se instaló la audiencia de licitación, en la que posterior al cumplimiento de sus etapas subsiguientes se determinó la habilitación definitiva así:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LPO-002-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS / ORGANIZACIONALES	ESTADO PROPONENTE
1	A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO PHESA SR.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	JALCONS GROUP S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	KRESKY S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	GRUPO MORE S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que, se dio apertura al sobre económico conforme lo ordena el procedimiento y documento base aplicable al proceso de selección, dándose traslado a todos los interesados de las propuestas económicas de los dos (2) proponentes habilitados.

Que, a las 9:38 am se suspendió la audiencia de licitación y mediante mensaje publicado en el SECOP II se informó su reanudación una vez se tuviera la TRM del 11 de abril de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-.

Que, a las 5:40 pm del 10 de abril de 2025 se reanudó la audiencia de licitación pública en la cual se dio continuidad al proceso conforme al acta de audiencia.

Que, en la audiencia de licitación pública, una vez efectuada las evaluaciones correspondientes, el Comité Asesor y Evaluador determinó el puntaje definitivo obtenido y el orden de elegibilidad, el cual fue trasladado y puesto en conocimiento a los asistentes, así:

Orden	Puntaje	Proponente
1	99,51	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
2	98,53	A.M.G. CONTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS
3	0,0	CONSORCIO PHESA SR
4	0,0	JALCONS GROUP S.A.S
5	0,0	KRESKY SAS
6	0,0	GRUPO MORE SAS

Que, el Comité Asesor y Evaluador recomendó recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso **LPO-002-2024,** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", al **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, representado legalmente por parte de la Señora **EMILCE SANJUAN LEÓN,** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.315.017, conformado por la Sociedad Comercial GEOCIVA S.A.S., identificado con el NIT 800.252.171-4, representado legalmente por parte de la Señora EMILCE SANJUAN LEÓN**,** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.315.017, con una participación del 90%, y por parte de la Sociedad Comercial ARCO LUZ INGENIERIAS S.A.S., identificado con el NIT 800.231.871-1, representado legalmente por parte del Señor JOSE LUIS PEREZ GELVEZ**,** capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.962, con una participación del 10%.

Que, el valor de la propuesta económica de la que se recomendó la adjudicación corresponde al valor de SETENCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75).

Que, el ordenador del gasto una vez escuchada la recomendación y teniendo en cuenta el desarrollo del proceso decidió aceptar la recomendación del comité evaluador y con ello adjudicar el proceso de selección.

Que, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como el cumplimiento de las normas aplicables para la adjudicación que corresponda.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal Encargado del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA** de número **LPO-002-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", al proponente **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, representado legamente por parte de la Señora **EMILCE SANJUAN LEÓN,** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.315.017, conformado por la Sociedad Comercial GEOCIVA S.A.S., identificado con el NIT 800.252.171-4, representado legalmente por

parte de la Señora EMILCE SANJUAN LEÓN**,** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.315.017, con una participación del 90%, y por parte de la Sociedad Comercial ARCO LUZ INGENIERIAS S.A.S., identificado con el NIT 800.231.871-1, representado legalmente por parte del Señor JOSE LUIS PEREZ GELVEZ**,** capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.962, con una participación del 10%; por valor de propuesta de SETENCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75), cuyo plazo de ejecución es de tres (3) meses, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 25-000248.

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 10 de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EMILSO ABRAHAM OJEDA MARTINEZ
Alcalde Municipal Encargado
Decreto Municipal 0100 de 2025

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación